

RES. DECECO N° 987.12
EXPEDIENTE. N° 20.399/12 SRT
Salta, 13 NOV 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Andrea Julieta ARIAS**, D.N.I. N° 25.150.301, L.U. N° 521.400, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 684/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba la apertura de la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal

Que a fojas 13 obra el informe del Mgs. Gustavo Zaplana.

Que a fojas 22 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina ratifica el informe del docente antes mencionado.

Que la Resolución N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – (Reglamento de Alumnos) y las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **Andrea Julieta ARIAS**, DNI N° 25.150.301, L.U. N° 521.400, **reconocimiento total** de las asignaturas **Inglés Técnico I**: Nota: 10 (diez), Fecha: 02/10/02, aprobada por Promoción según consta en la Resolución N° 195-SRT-2002 e **Inglés Técnico II**: Nota: 9 (nueve), Fecha: 24/03/03, aprobada por Promoción según consta en la Resolución N° 082-SRT-2003 (No registra aplazos), en la carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, según consta en el estado curricular que rola a fojas 10, por la asignatura **Seminario de Inglés Técnico** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO